

## ACTA

### VIGÉSIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a partir de las 16:00 horas del día jueves 26 de abril de 2018, en la Sala Piso 1 del edificio ubicado en calle Los Militares N°4290, comuna de Las Condes, se da inicio y se procede a celebrar la Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. (SQMC). Preside la Junta el Presidente del Directorio y de la Sociedad don Eugenio Ponce Lerou y actúa como Secretario el Gerente General don Daniel Pizarro Rosas.- Se encuentra también presente el Abogado de SQMC, don Enrique Olivares C.

#### **UNO: ASISTENCIA.-**

De acuerdo con las Listas o Registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas: BCI C. de B. S.A., representada por don Sebastián Morales Toro, con 762.700 acciones; Bice Inversiones C. de B. S.A., representada por don Martin Merediz Funes Cornejo, con 1.119.574 acciones; Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, representada por doña Josefina Bohn Bustos, con 7.212.169 acciones; BTG Pactual Chile S.A. C. de B., representada por don Luis Deij Prado, con 5.721.413 acciones; don Francisco Javier Fontaine Salamanca, con 2.154.787 acciones; don Luis Arturo Godoy Pérez, con 500.000 acciones; Nevasa S.A. C. de B. representada por don Antonio Gil Collantes, con 32.102.370 acciones; SQM Industrial S.A., representada por don Matias Prieto Pérez, con 165.006.993 acciones; Sociedad Química y Minera de Chile S.A., representada por don Matias Prieto Pérez, con 1 acción; don Alberto Enrique Torres Alegría, con 150.000 acciones; BCI Small Cap Chile, Fondo de Inversión, representado por don Joaquín Villalobos Mauriz, con 6.024.850 acciones; Fondo Mutuo Santander C, representado por don German Wagemann Scheel, con 35.019 acciones; Fondo Mutuo Santander A, representado por don German Wagemann Scheel, con 50.585 acciones; Fondo Mutuo Santander B, representado por don German Wagemann Scheel, con 23.346 acciones; Fondo Mutuo Santander D, representado por don German Wagemann Scheel, con 11.672 acciones; Fondo de Inversión Santander Small Cap, representado por don German Wagemann Scheel, con 15.894.761 acciones; Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap, representado por don German Wagemann Scheel, con 346.895 acciones; Siglo XXI Fondo de Inversión, representada por doña Mabel Weber Alvarez, con 8.779.989 acciones.

El Presidente señala que la Sociedad tiene 272.116.691 acciones emitidas, suscritas y pagadas y se encuentran presentes un total de 245.897.124 acciones, que representan o equivalen a un 90,36% del total de ellas

#### **DOS: CONSTITUCION DE LA JUNTA.-**

El Presidente, conforme con lo señalado precedentemente, indica que se encuentran presentes o representadas un número o porcentaje de acciones que excede del quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales y declara, por tanto, legalmente constituida esta Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.- Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, debidamente firmadas por cada accionista o representante, se encuentran a



disposición de las personas presentes en la misma con el propósito de que puedan ser revisadas o consultadas por quienes lo estimen necesario.

### **TRES: SISTEMA DE VOTACIÓN.-**

El Presidente expresa que el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación a menos que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto de la Sociedad, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Adicionalmente, señala que la Sociedad, conforme con lo establecido en la Norma de Carácter General N°273 citada, incorporó a su página web [www.sqmc.cl](http://www.sqmc.cl), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con los sistemas de votación indicados.

En consecuencia, el Presidente recomienda a los Accionistas presentes a esta Junta que acuerden, por unanimidad, aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio, no obstante, de utilizar, alternativamente, el sistema de votación por papeleta en aquellas materias que así se requiera. Ambos sistemas -por "aclamación" y por "papeleta"- agrega, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan.

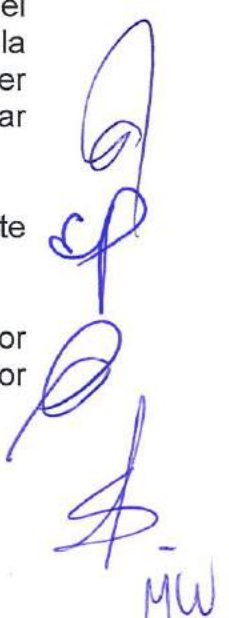
Ofrecida la palabra, los accionistas presentes o representados acuerdan por unanimidad aprobar la proposición efectuada en el sentido de aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio de utilizar el sistema de votación por papeleta en aquellas materias que así se requiera o lo solicite uno o más accionistas presentes.

### **CUATRO: CONVOCATORIA.-**

El Presidente informa que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, los Estatutos Sociales y la resolución pertinente de la Vigésimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, fue oportunamente efectuada y practicada por medio de avisos publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago de los días 10, 17 y 24 de abril de 2018. Adicionalmente, indica también que con fecha 10 de abril de 2018 se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal o por carta certificada, a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho mismo contexto que se comunicó, de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley N°18.046 y su Reglamento, a la Comisión para el Mercado Financiero la realización de la presente Junta Ordinaria de Accionistas. Como consecuencia de lo anterior, el Presidente solicita de viva voz la identificación o individualización pertinente de la representante que la Comisión para el Mercado Financiero pueda haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el Acta respectiva.

Después de un breve silencio y ante la falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

Finalmente, el Presidente, por unanimidad y aclamación de la Junta, da por conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.



MW

#### **CINCO: APROBACIÓN DE PODERES.-**

El Presidente requiere la aprobación de la Junta a todos y cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por unanimidad y aclamación, aprobar todos y cada uno de los poderes emitidos u otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente presentes o acreditados en la misma.

#### **SEIS: PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE.-**

El Presidente informa que conforme con lo dispuesto por las normas pertinentes y particularmente en el Artículo 75 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N°444 de la CMF, toda la información relacionada con la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2017 fue puesta y se encuentra a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio web [www.sqmc.cl](http://www.sqmc.cl).- Lo anterior, sin perjuicio de que en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle El Trovador N°4285, piso 3, Las Condes y en las del Depósito Central de Valores -DCV- ubicadas en calle Huérfanos N°770, piso 22, Santiago, se ha dispuesto y dispone de un número suficiente de ejemplares de dichos instrumentos impresos para las consultas pertinentes.

#### **SIETE: FIRMA DEL ACTA.-**

Los señores accionistas, por unanimidad y aclamación, proceden a designar a los señores Sebastián Morales Toro, Mabel Weber Alvarez y Matías Prieto Pérez, para que los mismos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen y suscriban el Acta que finalmente se extienda con motivo de esta Junta.

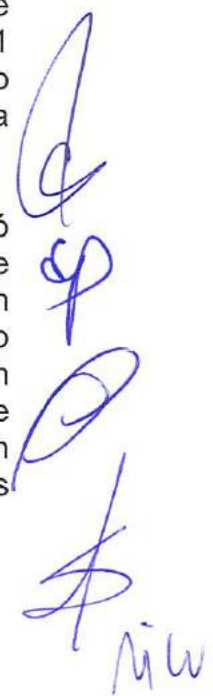
#### **OCHO: TABLA.-**

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la "Tabla" de la Junta.

#### **Primero: Balance, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2017.**

Expresa el Presidente que el primer punto de la "Tabla" dice relación con la aprobación o rechazo del Balance, la Memoria, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2017. Acto seguido, el Presidente procede a dar cuenta del ejercicio comercial 2017, con el objeto de exponer los factores relevantes y contexto de la temporada 2017, así como también las expectativas para este 2018.

En ese sentido, indica que durante el año 2017 el mercado agrícola no presentó grandes diferencias respecto al año anterior en relación a la oferta y demanda de fertilizantes e insumos agrícolas. Ya son tres años que se ha mantenido estable y con expectativas moderadas a bajas respecto del cultivo de granos a nivel mundial, lo cual influye directamente en la baja expectativas de siembra y en consecuencia en un bajo consumo de fertilizantes y de los insumos agrícolas en general. Por efectos de mercado lo anterior impacta negativamente en los precios, los cuales se han mantenido a la baja por más de dos años. Chile importa la mayor parte de los

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are four distinct signatures, with the bottom one appearing to be 'Mw'.

fertilizantes que se utilizan y el mercado doméstico rápidamente incorpora los precios internacionales, esto sin duda ha afectado directamente los resultados de las empresas de fertilizantes a nivel nacional. Por otro lado, el bajo precio interno de la leche, producto del ingreso de materia prima reconstituible importada, ha afectado enormemente a sus productores y en consecuencia a la intensidad de fertilización de las praderas, que es uno de los cultivos más extensivos del país. Durante el año 2017 también tuvimos el efecto negativo de la concentración de lluvias en las zonas sur y austral en la primera parte del año, lo que postergó la siembra de cultivos anuales, impactando también la cantidad demandada de fertilizantes.

Afortunadamente el desempeño del sector frutícola fue bastante bueno en general y de acuerdo a las expectativas. La disponibilidad de agua en las zonas norte y centro del país y el crecimiento sostenido en el riego tecnificado, sumado a las buenas expectativas para las empresas exportadoras, nos han permitido seguir creciendo en este segmento de mercado con la gama completa de especialidades solubles y foliares, productos altamente valorados por los productores.

En lo que respecta al sector importador de fertilizantes, se mantuvieron los mismos participantes del año 2017 con un total de 8 empresas, por lo cual se vislumbra un escenario igualmente competitivo para las próximas temporadas.

Esta mirada panorámica muestra un año 2017 extremadamente complejo para los distintos actores del mercado agrícola y Soquimich Comercial no estuvo ajeno a esta situación, resultando con un desempeño bastante más bajo de lo esperado. Esto nos motiva a seguir trabajando aún más arduamente y comprometidos con nuestro modelo de negocio y procesos de mejora continua, complementándolos responsablemente con nuestra estrategia financiera y política de riesgo para que exitosamente podamos superar estas condiciones adversas y temporales del mercado.

En cuanto a las expectativas para el 2018 se espera que la economía interna tenga un comportamiento más dinámico que los dos últimos años, el cual se traduzca en un impulso al agro a pesar de un fortalecimiento relativo del peso chileno respecto al dólar. Las expectativas de los precios internacionales de fertilizantes para el 2018 son levemente mejores a lo observado durante el 2017 pero las potenciales alzas de precios no prevemos que sean muy significativas como para cambiar el panorama.

Considerando todo lo anterior podemos afirmar que el actuar de la empresa seguirá siendo con cautela en lo que se refiere a la política de inventarios. En el área comercial, la oferta de especialidades solubles y los avances en el negocio de productos foliares, se presentan nuevamente como una excelente oportunidad de crecimiento el 2018.

Soquimich Comercial cumplió 30 años en el mercado el año 2017. Es una de las empresas más antiguas de la industria, ampliamente reconocida por su seriedad, profesionalismo, calidad de sus productos y servicios, lo cual la perfila como una de las empresas más importante del mercado: vanguardista en sus propuestas de valor y constante en la inspiración de tendencias. Todo lo anterior se complementa con políticas comerciales, financieras, de abastecimiento y manejo de inventarios diseñadas con el firme propósito de responder en forma adecuada y oportuna a los cambios del mercado en el que se desenvuelve, lo cual le permite perfilarse como una empresa sólida y responsable frente a sus colaboradores, clientes, distribuidores y accionistas.

El Presidente, posteriormente, procede a ofrecer la palabra a los señores accionistas presentes o sus representantes en la Junta.

Los señores accionistas, acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar el Balance, los Estados Financieros, la Memoria y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2017.

**Segundo: Designación de los Auditores Externos para el ejercicio comercial del año 2018.**

El Presidente señala que como segundo punto de la Tabla corresponde que esta Junta proceda a designar a la Empresa de Auditoría Externa -o auditores externos- a que se hace referencia en el Título XXVIII de la Ley N°18.045, para el ejercicio comercial del año 2018, a objeto de que los mismos desarrollen las funciones que les son propias.

En relación con ello, señala el Presidente, el Directorio, ha estimado necesario señalar a esta Junta que la Administración de la Sociedad solicitó las cotizaciones pertinentes a las empresas de auditoría externa (EAE) de mayor prestigio en el mundo, Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC, conocidas como las big four y que cuentan, además, con oficinas en el País y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF a que se refieren los artículos 239 y siguientes de la Ley N°18.045.

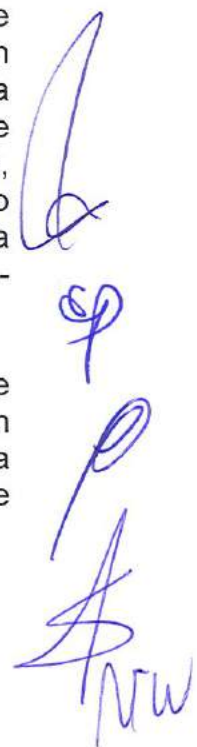
Ernst & Young informó que se abstendría de participar en este proceso de selección de EAE por problemas de independencia con SQM S.A. y empresas afiliadas que podrían afectar su independencia profesional.

De las ofertas recibidas se concluye lo siguiente:

-i- Deloitte, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 3.900 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados y que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de Deloitte en Chile, que cuenta con vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para diversas empresas del tamaño de la Sociedad y de empresas que se desenvuelven en el ámbito del retail, servicios financieros, agrícola y agroinsumos entre otros y cuenta con una significativa y exitosa experiencia atendiendo empresas en sus procesos de transición de una firma auditora a otra. Deloitte ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.900.- (UF.1/hr).

-ii- KPMG, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 2.500 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados y que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de KPMG en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de SQMC y de empresas que se desenvuelven en el ámbito del retail, banca, minería, forestal entre otros y cuenta con una significativa y exitosa experiencia atendiendo empresas en sus procesos de transición de una firma auditora a otra. KPMG ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.000.- (UF.1,2/hr).

-iii- PwC, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 3.100 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados y que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de PwC en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de SQMC y de



empresas que se desenvuelven en el ámbito del retail, banca, agroindustrial, minería, forestal entre otras. PwC ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.147.- (UF.1,015/hr).

Durante la última década tanto Ernst & Young como PwC han prestado servicios profesionales de auditoría para la Sociedad, como los podrían haber prestado Deloitte y KPMG. PwC, ha ejercido como auditora externa de SQMC y de sus Filiales durante los años 2011 a 2017 y también se ha desempeñado en el mismo período, como auditora externa de SQM S.A., matriz de SQMC.

Las tres empresas de auditoría externa cuentan con un prestigio nacional e internacional similar e, independientemente de su participación de mercado en Chile, son globalmente equivalentes.

Respecto de la priorización en la recomendación a esta Junta entre una y otra empresa de auditoría externa, la propuesta que el Comité de Directores, acordada por mayoría, realizó al Directorio de la Sociedad, no contó con el acuerdo de este último, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el N°2) del inciso 8° del Artículo 50 bis de la Ley 18.046, tanto el Comité de Directores como el Directorio han formulado una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de esta Junta de Accionistas.

(1) **PRIORIZACIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTORIO:**

El Directorio, en Sesión del día 27 de marzo de este año, por mayoría, acordó recomendar la siguiente priorización:

(a) en primer lugar a PwC, considerando que ha sido la empresa de auditoría externa de SQMC desde el año 2011, lo que le ha permitido consolidar un buen conocimiento específico de los procesos comerciales, operacionales sustentados en SAP (sistema de información de SQMC), con un costo de servicios razonable y que, además, se ha desempeñado en igual período como auditora externa de SQM S.A., matriz de Soquimich Comercial S.A.- Se estima que una empresa auditora requiere de un período de al menos 3 a 4 años para poder adquirir los conocimientos específicos que le permitan realizar sus servicios a plena satisfacción, razón por la cual lo que se ha implementado en el mercado para asegurar la independencia e imparcialidad total de las empresas auditoras sin que ello implique perder la experiencia adquirida en cuanto al trabajo con la empresa auditada, no ha sido el cambio de auditora externa sino el cambio de socio de ésta, a cargo de la auditoría. Ello, cada cinco años y que es lo que ocurrió con PwC a contar del año 2016. Por otra parte, se estima que el costo de cambio de empresa de auditoría externa para SQMC por las horas de trabajo que la administración deberá dedicar a la nueva empresa, hace incrementar el costo de las demás propuestas.

(b) en segundo lugar a Deloitte, que presenta un buen equipo de trabajo con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio la Sociedad, considerando su industria, rubro, tamaño y demás particularidades. El honorario propuesto es superior al de la primera empresa de auditoría de esta priorización, por considerar mayor número de horas de trabajo.

(c) en tercer lugar a KPMG que, aún cuanto también presenta un buen equipo de trabajo, con experiencia y conocimiento adecuado, su propuesta de horas resulta inferior a la de las otras dos empresas de auditoría externa incluidas en esta priorización y un mayor costo unitario por hora.



Los Directores del voto de minoría fueron los integrantes del Comité de Directores Sres. Bogdan Borkowski S. y Francisco Fontaine S., quienes mantuvieron la misma argumentación y priorización que realizaron en dicho Comité y que se expone a continuación, y el señor Daniel Jiménez Sch. que, si bien estuvo a favor de considerar a PwC en primer lugar por las mismas razones señaladas precedentemente, estimó que en segundo lugar debía considerarse a KPMG por proponer un menor honorario que Deloitte, a la cual, en consecuencia, incluiría en tercer lugar en la priorización.

(2) **PRIORIZACIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ DE DIRECTORES:**

El Comité de Directores, en su Sesión del 27 de marzo pasado, por mayoría, acordó recomendar a esta Junta la siguiente priorización:

(a) en primer lugar a KPMG, por cuanto es una empresa que tiene la experiencia y conocimiento adecuado y un menor costo total en el trabajo. La propuesta del valor hora no es la menor de las formuladas por las otras dos empresas de auditoría externa incluidas en esta priorización, pero el honorario final resulta ser el menor. Adicionalmente, la propuesta de KPMG considera el manejo de un proceso de transición de una auditora a otra e incluye capacitaciones al Directorio en materias de Gobierno Corporativo, a diferencia de las propuestas de las otras empresas de auditoría externa.

(b) en segundo lugar a Deloitte, que cuenta con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio la Sociedad, considerando su industria, rubro, tamaño y demás particularidades, a lo que se agrega una significativa y exitosa experiencia atendiendo empresas en sus procesos de transición de una firma auditora a otra. Si bien el precio final resulta ser el más alto de las tres, ello responde a que las horas de trabajo propuestas son también mayores, con lo que el valor unitario de la hora no es más alto que la de las demás empresas de auditoría externa.

(c) en tercer lugar a PwC. Esta ha sido la empresa de auditoría externa de SQMC en los últimos siete años por lo que se considera necesario y conveniente para la Sociedad atendido el plazo transcurrido, realizar un cambio, de manera de producir una alternancia que permita una efectiva renovación en las metodologías y procedimientos para llevar adelante las labores de auditoría.

El Director integrante del Comité del voto de minoría fue el señor Gerardo Illanes G., quien estuvo por considerar en el primer lugar de la priorización a PwC pues, en su opinión su desempeño ha sido satisfactorio considerando el alcance de las auditorías, tiene un buen equipo que ha cambiado en el último año con lo que se consigue el objetivo deseado con las alternancias y tanto las horas de trabajo propuestas como el honorario es adecuado. En segundo lugar, considera que debiera estar Deloitte, al igual que el acuerdo de mayoría y por las mismas razones, y en tercer lugar a KPMG por proponer un honorario por hora mayor que las otras empresas de auditoría externa.

Consecuentemente, señala finalmente el Presidente, se someten a consideración de esta junta ordinaria de accionistas, las dos propuestas formuladas, una por el Directorio y la otra por el Comité de Directores de la sociedad, para la designación de la empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio comercial anual 2018.



Ofrecida la palabra, los señores Matias Prieto P. por 165.006.993 acciones y German Wagemann Sch. por 16.362.278 señalan que apoyan la propuesta formulada por el Directorio que se ha expuesto en el sentido que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga sobre "PwC". Por su parte, los señores Francisco Fontaine S., por 2.154.787 acciones; doña Mabel Weber Alvarez, por 8.779.989 acciones; acciones; Martin Merediz Funes Cornejo, por 1.119.574 acciones; Josefina Bohn Bustos, por 7.212.169 acciones y Antonio Gil Collantes, por 32.102.370 acciones, señalan que apoyan la propuesta formulada por el Comité de Directores que se ha expuesto en el sentido que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga sobre "KPMG".

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente indica que la decisión de la Junta, por mayoría, es aprobar la designación de **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, facultando, adicionalmente y para tal efecto, a la Administración de la Sociedad para que acuerde o celebre los contratos o convenios que corresponda.

### **Tercero: Operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.**

El Presidente indica que en este punto de la "Tabla", el Directorio de la Sociedad, ha estimado necesario informar a esta Junta que todas las operaciones que se realizaron durante el ejercicio del año 2017, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encontraron comprendidas dentro de la Política General de Habitualidad de la sociedad, y que las mismas aparecen descritas en la Nota número 9 de los Estados Financieros de Soquimich Comercial S.A. al día 31 de Diciembre del año 2017, que forma parte de la "Memoria Anual 2017 de SQMC". Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

### **Cuarto: Utilidades Ejercicio Comercial 2017, distribución de Dividendo Definitivo, proposición de reparto de un dividendo eventual con cargo a las utilidades retenidas o acumuladas y Política de Dividendos.**

Señala el Presidente que el cuarto punto de la Tabla dice relación con las utilidades del ejercicio comercial 2017, el reparto de un dividendo definitivo, la proposición de reparto de un dividendo eventual con cargo a las utilidades retenidas o acumuladas y la Política de Dividendos futuros. La información, proposiciones y política antes señaladas fueron oportunamente enviadas y se encuentran a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web de la Sociedad. La Junta acuerda por unanimidad y aclamación, omitir la lectura de lo anterior.

Respecto de la utilidad líquida del ejercicio, señala el Presidente que la Sociedad obtuvo, durante el ejercicio comercial 2017, una utilidad líquida ascendente a US\$197.631,41 dólares. El Directorio de la Sociedad, en su Sesión del día 27 de marzo del año 2018, acordó, por unanimidad, proponer a esta Junta **distribuir y pagar a los señores accionistas de SQMC, por concepto de dividendo definitivo por el ejercicio del año 2017, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente al 75% de las utilidades líquidas obtenidas durante el año 2017**, conforme la política de dividendos vigente para ese año. Dicho 75% asciende a US\$148.223,5575, de lo que resulta un dividendo definitivo de US\$0,00054.- por acción. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado



publicado el día de hoy que es de \$603,16, de lo que resulta un dividendo definitivo en pesos de \$0,32571 por acción, a pagar a partir del día jueves 24 de mayo de 2018, éste inclusive.

Adicionalmente a lo anterior, señala que el Directorio, luego de revisar el patrimonio de SQMC, el fondo de utilidades retenidas de la Sociedad, el flujo de caja para los próximos años, las necesidades de inversión de la Sociedad, los recursos con que ella cuenta y las proyecciones o condiciones futuras y estimando que ello resultaría conveniente tanto para la Sociedad como para sus Accionistas, acordó por mayoría, proponer a esta Junta **distribuir y pagar a los señores accionistas de SQMC S.A., un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por la suma total de US\$20.000.000.-**, de lo que resulta un dividendo eventual de US\$0,07350.- por acción. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de hoy, ya expresado, de lo que resulta un dividendo eventual en pesos de \$44,33226 por acción, a pagar en la misma oportunidad y conjuntamente con el dividendo definitivo que se ha expresado precedentemente. Esto último, implicó efectuar una modificación a la Política de Dividendos de la sociedad para el año 2017, toda vez que ésta no consideraba el pago de dividendos eventuales, lo que fue oportunamente informado como Hecho Esencial.

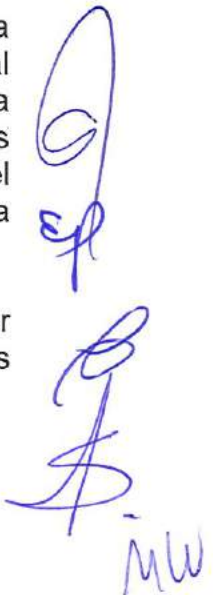
Conforme con lo expuesto, continua el Presidente, es necesario que los accionistas de la Sociedad analicen y aprueben o rectifiquen, de proceder, la proposición de pago de dividendo definitivo por el ejercicio 2017 y del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, antes expresadas,

Asimismo, agrega, es necesario que los señores accionistas autoricen a la Administración de la Sociedad para pagar dichos dividendos definitivo y eventual en una sola cuota, a partir de las 9:00 horas del día jueves 24 de mayo de 2018 y en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a esa fecha. El pago se realizará en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones. Posteriormente y a partir del día 11 de junio de 2018, éste inclusive, dicho pago se efectuará de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago. La Sociedad, no obstante, depositará las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de los accionistas que así lo soliciten por escrito con anterioridad al día 17 de mayo de este año.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar la proposición del Directorio respecto del pago del dividendo definitivo para el ejercicio comercial 2017 y del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por los montos y en la forma que ha propuesto el Directorio y que ha sido precedentemente señalada.

Finalmente, y respecto del tercer aspecto antes indicado, el Presidente informa a la Junta acerca de la Política de Dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2018, determinada por el Directorio. En tal sentido, señala que dicha Política contempla, entre otros aspectos, una distribución anual por concepto de dividendos equivalente al 75 ciento de la utilidad líquida que obtenga la Sociedad durante el período respectivo y busca, también y adicionalmente, mantener y potenciar a la Sociedad en el proceso de desarrollo que la misma ha estado siguiendo.

Continuando con este punto de la Tabla, el Presidente indica que, para un mayor resguardo en el pago de los dividendos, los mismos, de acuerdo con las normas



pertinentes, serán efectivamente pagados por medio de Cheque o Vale Vista Bancario virtual o físico y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante Notario Público.

El Presidente, expresa que, en atención a lo dispuesto en el Art. 22 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, los nuevos saldos finales de las Cuentas del Patrimonio de la sociedad, una vez distribuidas las utilidades que se acordaron precedentemente e incluyendo en ellas la utilidad acumulada al 31 de diciembre de 2017, son las siguientes: Capital pagado: US\$53.374.701,00; Otras Reservas: US\$1.240.659,88; Utilidades acumuladas: US\$50.065.596,90; Total Patrimonio: US\$104.532.734,22.- Esto último, ya comprende la rebaja o disminución de las cantidades que ésta Junta ha precedentemente acordado pagar por concepto de dividendo definitivo por las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2017 y dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas.

**Quinto: El quinto punto de la Tabla dice relación con la elección de Directores y la determinación de sus remuneraciones.**

Señala el Presidente que el quinto punto de la Tabla dice relación primeramente con la elección de la totalidad de los siete Directores de Soquimich Comercial S.A., por un período de tres años. Ello, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales pertinentes y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, al menos uno de los Directores que elija esta Junta deberá tener la calidad de Director Independiente.

Para los efectos de la elección de Directores, continúa el Presidente, procede aplicar las normas especiales que establece la Circular N° 1956 de la CMF, que dispone que en la junta respectiva en que deba elegirse a los miembros del directorio, se deberán observar las siguientes reglas: a) Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección; b) En la elección participarán todos los postulantes a directores, identificándose claramente a los que postulan como independientes y los que no lo hacen en dicha calidad; c) Resultarán electos los directores más votados. Si dentro de los más votados no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber elegido, de tal forma que en un directorio de siete miembros, el séptimo cargo será ocupado por el director independiente más votado, cualquiera que sea el lugar en que quedó en la votación, de manera de cumplir con el requisito legal que el directorio esté integrado, al menos, por un director independiente y que será elegido como tal, aquél candidato que obtenga la más alta votación; d) En el acta de la junta se dejará constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes y del cumplimiento, por parte de los candidatos a directores independientes, de las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley de sociedades anónimas. e) Tratándose de la votación del controlador, de los miembros de éste o de la de sus personas relacionadas, en su caso deberán señalar la calidad de tales al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el acta respectiva de la votación de estas personas. Los votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas con el controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas minoritarios o personas relacionadas a aquél se entenderán como votos provenientes del controlador para los efectos del inciso noveno del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

En ese sentido, expresa el señor Ponce, -i- Que el accionista SQM Industrial S.A.,



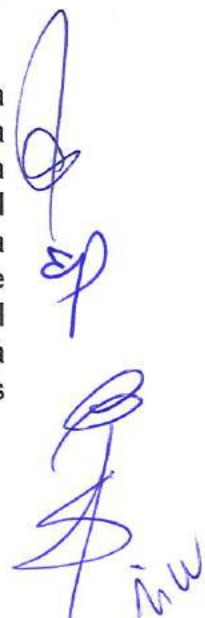
controlador de SQMC, que posee más del 1% de las acciones de la sociedad, ha propuesto como candidato a Director Independiente al señor Francisco José Coeymans Ossandón. -ii- Por su parte, el accionista Santander Asset Management AGF S.A., representante del Fondo de Inversión Santander Small Cap., que posee más del 1% de las acciones de la sociedad, ha propuesto como candidato a Director Independiente al señor Francisco Javier Fontaine Salamanca. -iii- Tales proposiciones se han realizado con más de diez días de anticipación a la fecha prevista para esta Junta Ordinaria de Accionistas. -iv- A su vez, los candidatos a directores independientes señores Francisco José Coeymans Ossandón y Francisco Javier Fontaine Salamanca, con más de dos días de anterioridad a esta Junta, pusieron a disposición del Gerente General de la sociedad, sus respectivas declaraciones juradas en las que, en forma separada e individualmente y entre otros aspectos: 1) Declaran que aceptan ser candidatos a director independiente. 2) Declaran que no se encuentran en las circunstancias indicadas en los numerales 1) al 5), del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046. 3) Declaran que no mantienen alguna relación con la sociedad, las demás sociedades del grupo empresarial del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir, con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio. 4) Declaran que asumen el compromiso de mantenerse independientes por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

Con esto, agrega el Presidente, se ha dado cumplimiento por parte de los candidatos a director independiente, señores Francisco José Coeymans Ossandón y Francisco Javier Fontaine Salamanca, a las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley de sociedades anónimas.

Acto seguido, el Presidente expresa que la sociedad controladora de SQMC, SQM Industrial S.A., ha propuesto, también, a los siguientes candidatos: don Carlos Díaz Ortiz, don Alfredo Doberti Dragnic, don Gerardo Illanes González, don Christian Lüders Muñoz, y don Luis Eugenio Ponce Lerou. Todos ellos, agrega, en forma separada e independiente, han presentado al Gerente General de la Sociedad, con más de dos días de anticipación a la fecha prevista para esta Junta Ordinaria de Accionistas, una carta en la que declaran que aceptan su nominación de candidatos a Director de SQMC y que no tienen inhabilidades que les afecten para ejercer dicho cargo.

Asimismo, señala, la sociedad Inversiones Wachicien SpA, accionista de SQMC, ha propuesto como candidato a Director de la Sociedad a don Bogdan Borkowski Sala, y éste con anticipación a la fecha prevista para esta Junta, presentó al Gerente General una carta en la que declara que acepta su nominación como candidato a Director de SQMC y que no tiene inhabilidades que le afecten para ejercer dicho cargo.

A continuación y ante la ausencia de otras nominaciones, se procede a la elección a través de votación por papeleta. Para el efecto, se entregan las papeletas para la votación, siguiendo el orden de la lista de asistencia, conforme lo dispone la Norma de Carácter General N°273 de la CMF. El Presidente hace presente que el Controlador, los miembros de éste y sus personas relacionadas deben señalar la calidad de tal al momento de expresar su voto y que cada accionista o representante se debe identificar en la papeleta, emitir su votación y entregar la papeleta para el escrutinio. Asimismo, agrega el Presidente que el escrutinio se realizará inmediatamente a continuación de que todos los señores accionistas presentes



hayan emitido su voto, y será en forma manual y a viva voz, exhibiéndose los resultados a los accionistas presentes. Con posterioridad al escrutinio, se podrá conocer en forma pública cómo sufragó cada accionista. Todo ello, conforme lo dispone la Norma citada.

Una vez efectuada la votación se realiza el escrutinio en forma manual y a viva voz, exhibiéndose los resultados a los accionistas presentes. Los resultados de la votación fueron los siguientes: don Bogdan Borkowski Sala obtuvo 32.000.000 votos; don Carlos Diaz Ortiz obtuvo 32.554.214 votos, don Alfredo Doberti Dragnic obtuvo 32.220.880 votos; don Francisco Javier Fontaine Salamanca obtuvo 41.184.073 votos; don Gerardo Illanes González obtuvo 32.443.103 votos, don Christian Lüders Muñoz obtuvo 32.331.992 votos; don Luis Eugenio Ponce Lerou obtuvo 33.464.758 votos y don Francisco José Coeymans Ossandón obtuvo 8.042.670 votos. Se exhiben los resultados de la votación públicamente, de manera tal que se puede conocer en forma pública cómo sufragó cada accionista.

Como consecuencia de lo anterior, resultan elegidos directores de la Sociedad, por un período de tres años a contar de esta fecha, los señores Bogdan Borkowski Sala, Carlos Diaz Ortiz, Alfredo Doberti Dragnic, Gerardo Illanes González, Christian Lüders Muñoz, Eugenio Ponce Lerou, y Francisco Javier Fontaine Salamanca, quien es director independiente.

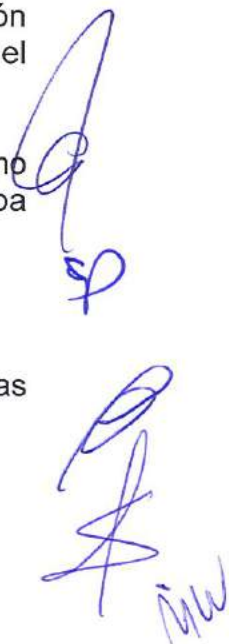
Para los efectos establecidos en la Circular N° 1956 de la CMF se deja constancia que el controlador, los miembros de éste y sus personas relacionadas señalaron la calidad de tales al momento de expresar su voto, y se deja expresa mención en esta acta de que su votación fue la siguiente: por don Carlos Diaz Ortiz 32.554.214 votos, por don Alfredo Doberti Dragnic 32.220.880 votos, por don Gerardo Illanes González 32.443.103 votos, por don Christian Lüders Muñoz 32.331.992 votos, por don Luis Eugenio Ponce Lerou 32.665.325 votos, y por don Francisco José Coeymans Ossandón 2.791.480 votos.

Posteriormente, el Presidente señala que la segunda materia a tratar en este acápite, dice relación con la determinación de las remuneraciones que los señores Directores de la Sociedad devengarán y percibirán con motivo del ejercicio de sus funciones propias. Ello, hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.- Antes de ofrecer la palabra, el Presidente informa a esta Junta que la actual estructura de remuneraciones de los Directores de la Sociedad, y que se propone mantener, es la siguiente: **a)** La cantidad fija, bruta y mensual de 30 Unidades de Fomento en favor de cada uno de los Directores de la Sociedad, independientemente de la cantidad de Sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo. **b)** La cantidad expresada en Unidades de Fomento se paga en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine para dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el mismo esquema de remuneraciones para los Directores de la Sociedad, que se encontraba vigente para el año 2017, ya mencionado.

#### **Sexto: Materias relacionadas con el Comité de Directores.**

Expresa el Presidente que el sexto punto de la Tabla dice relación con las materias relacionadas con el Comité de Directores de la Sociedad.



Como primera materia a tratar en este acápite, el Presidente informa que el Comité de Directores de la Sociedad, se reunió en forma periódica durante el año 2017, y estuvo conformado por los señores Gerardo Illanes González -que lo presidió- Bogdan Borkowski Sala y Francisco Fontaine Salamanca. Asimismo, señala que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis, número cinco de la Ley de sociedades anónimas, que trata de las facultades y deberes del Comité, éste emitió, con fecha 7 de marzo de 2018, el Informe Anual de su gestión correspondiente al período anual 2017, el que se incorporó en la Memoria de la Sociedad, y que se encuentra publicado en la página web de SQMC. La Junta por aclamación y unanimidad aprueba tener dicho Informe como leído y conocido por los accionistas.

Acto seguido, el Presidente señala que en dicho Informe Anual, el Comité informó que durante el año 2017, sesionó en 6 oportunidades, tratando las siguientes materias que establece el Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas:

- 1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores de la sociedad a los accionistas, y se pronunció respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- 2) Propuso al directorio nombres para los auditores externos para ser sugeridos a la junta de accionistas respectiva. Habiendo existido desacuerdo con el directorio en esta propuesta, este último formuló una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de la junta de accionistas.
- 3) En relación con el examen de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley, esto es operaciones con partes relacionadas, al Comité no le fueron presentadas operaciones de esta naturaleza por cuanto estas habrían correspondido a aquellas enmarcadas en las disposiciones del inciso 2° del Artículo 147 de la Ley (operaciones que no son de monto relevante, o que son ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio, o que correspondían a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte).
- 4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.
- 5) Preparó el presente informe anual de su gestión, en que se incluyen sus principales recomendaciones a los accionistas.
- 6) Informó al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa y que no se encuentran prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios podía o no generar un riesgo de pérdida de independencia.
- 7) Conoció de las demás materias que le encomendó el directorio.

Asimismo, el Comité, en cumplimiento a lo prescrito en el documento denominado Prácticas de Gobierno Corporativo de SQMC:



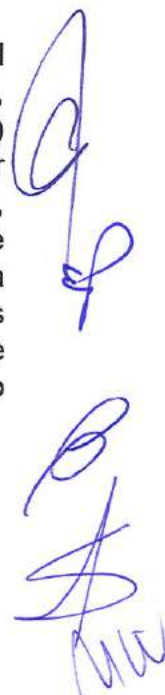
- 1) Actualizó el nombramiento del director integrante del Comité de Ética que debe designar el Comité según dicho Código.
- 2) Se reunió con el responsable del área de auditoría interna de SQMC para corroborar que las políticas internas, procedimientos y controles se cumplan; y conocer su opinión en cuanto a la efectividad, sustentabilidad y posibles mejoras de dichas políticas, procedimientos y controles.
- 3) Asegurar que la Compañía posea un procedimiento establecido conocido por todos los trabajadores de la Compañía, especialmente diseñado para denunciar presuntos fraudes, irregularidades o eventos fuera de la ley, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del ente denunciante, a través del Código de Ética.
- 4) Se reunió en dos oportunidades en el año con la empresa de auditoría externa a cargo de auditar los estados financieros con el fin de analizar:
  - El programa de auditoría o plan anual.
  - Posibles diferencias detectadas en la auditoría respecto a las prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna;
  - Posibles deficiencias graves que hayan sido detectadas y situaciones irregulares que debido a su naturaleza deben ser reportadas a las agencias regulatorias competentes.
  - Los resultados del programa de auditoría anual.
  - Los posibles conflictos de interés que pudieran existir respecto a la compañía auditora o su personal, debido a la prestación de otros servicios a la compañía o a las compañías del grupo corporativo, y debido a otras situaciones.

Agrega que las actividades específicas realizadas por el Comité también se encuentran detalladas en su Informe Anual.

Como segunda materia a tratar en este punto, señala el Presidente que el Comité de Directores de la Sociedad no incurrió en gastos de funcionamiento y no contrató asesores para el ejercicio de sus funciones propias durante el transcurso del año 2017.

Como tercera materia a tratar en este acápite, expresa el Presidente que es necesario que esta Junta determine las remuneraciones que la Sociedad pagará a los señores Directores que forman parte del Comité de Directores precedentemente indicado. Ello, conforme con lo establecido en el inciso 11º del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y la Circular 1956 de la CMF.

En tal sentido, y antes de ofrecer la palabra, informa el Presidente Junta que la actual estructura de remuneraciones de los Directores que forman el Comité de Directores, en su calidad de miembros del mismo, y que se propone mantener, es la siguiente: a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 15 Unidades de Fomento en favor de cada integrante del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo. b) Tal cantidad se paga en pesos, moneda nacional, de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine para dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.



Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el mismo esquema de remuneraciones que se encontraba vigente para el año 2017, ya mencionado, para los señores que integren el Comité de Directores de la Sociedad.

Como cuarta materia a tratar en este punto, señala el Presidente que es necesario que esta Junta también determine el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y de sus asesores, que no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité. Ello, conforme con lo establecido en el artículo 50 bis, inciso duodécimo de la Ley 18.046.-

En tal sentido y previo a ofrecer la palabra, el Presidente expone que se recomienda a esta Junta que acuerde establecer un presupuesto de gastos de funcionamiento de tal Comité de Directores y de sus asesores ascendente a la cantidad de 540 Unidades de Fomento para la totalidad del respectivo período de doce meses.

Los señores accionistas, de acuerdo con lo solicitado convienen, por unanimidad y aclamación, aprobar la recomendación precedentemente expuesta por el Presidente.

**Séptimo: Otras materias de interés de la Sociedad o que corresponden en conformidad a las disposiciones pertinentes.**

El Presidente indica que el séptimo punto de la Tabla dice relación con el análisis de otras materias de interés para la Sociedad.

**Uno.** Expresa el Presidente que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N°18.046, es pertinente informar en esta Junta a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos por el ejercicio de sus funciones durante el año 2017.

**Dos.** En relación con los acuerdos adoptados por el Directorio sólo por mayoría con posterioridad a la Junta de Accionistas de la sociedad celebrada el 28 de abril de 2017, el Presidente informa a la Junta de los siguientes Acuerdos:

a) Acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio N°318 celebrada el 26 de enero de 2018, con el voto a favor de los señores Gerardo Illanes, Daniel Jiménez, Eugenio Ponce y Ricardo Ramos, y con el voto en contra del señor Bogdan Borkowski. Este Acuerdo consistió en aprobar el presupuesto presentado por la Administración para el año 2018. El voto de minoría del señor Borkowski consistió en rechazar el presupuesto presentado por estimar que el mismo es muy poco exigente para la Administración de la Sociedad.

b) Acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio N°320 celebrada el 27 de marzo de 2018, con el voto a favor de los señores Eugenio Ponce Lerou, Gerardo Illanes González y Ricardo Ramos Rodríguez y con el voto en contra de los señores Bogdan Borkowski Sala, Francisco Fontaine Salamanca y Daniel Jimenez Schüster. Este Acuerdo consistió en la propuesta que se hizo a esta Junta de Accionistas, respecto de la priorización de las Empresas de Auditoría Externa para SQMC para el ejercicio 2017 por el Directorio y que fue: en primer lugar, a PwC, en segundo lugar, a Deloitte y en tercer lugar a KPMG. El voto de minoría de los señores Bogdan Borkowski y Francisco Fontaine consistió en proponer como priorización en primer lugar a KPMG, en segundo lugar, a Deloitte y en tercer lugar a PwC. Por su parte, el voto de minoría del señor Daniel Jiménez consistió en proponer como priorización en primer lugar a PwC, en segundo lugar, a KPMG y en tercer lugar a Deloitte.



c) Acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio N°320 celebrada el 27 de marzo de 2018, con el voto a favor de los señores Eugenio Ponce, Gerardo Illanes y Daniel Jiménez, y con el voto en contra de los señores Bogdan Borkowski Sala, Francisco Fontaine Salamanca y Ricardo Ramos. Este Acuerdo consistió en modificar la Política de Dividendos que se había definido para el ejercicio 2017 y proponer a esta Junta de Accionistas, que aprobara distribuir y pagar un dividendo eventual por la suma total de US\$20.000.000.- El voto de minoría de los señores Bogdan Borkowski y Francisco Fontaine consistió se refirió sólo al monto del dividendo eventual que se acordó proponer, que señalaron que debía ser de US\$25.000.000.- Por su parte, el voto de minoría del señor Ricardo Ramos consistió en que no se modificara la política de dividendos del año 2017 y no se propusiera a esta Junta el reparto de un dividendo eventual por ahora. Este acuerdo se tomó en virtud de la disposición del artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, que establece que los acuerdos del Directorio se adoptarán por la mayoría de los Directores asistentes y que, en caso de empate, decidirá el voto del que presida la sesión, lo que hizo el Presidente del Directorio señor Eugenio Ponce L. dirimiendo el empate producido en el sentido de aprobar distribuir y pagar un dividendo eventual por la suma total de US\$20.000.000.-

**Tres.** Por otra parte, el Presidente informa a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°1.816 de la CMF, que la sociedad enviará a los señores accionistas que así lo soliciten por escrito, en forma mensual y gratuita, toda la información que diga relación con las transacciones de acciones de SQMC de propiedad de los mismos y con los saldos de tales acciones al final de cada mes.

**Cuatro.** En otro aspecto, señala el Presidente que los señores accionistas aquí presentes o representados deben proceder a designar el periódico en que se practicarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la misma. En tal sentido, agrega que el Directorio de la Sociedad ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico avisolegal.cl como aquel periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás similares que sean necesarios en conformidad con la Ley, el Reglamento respectivo, los Estatutos Sociales y demás normas complementarias.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas presentes o representados, por unanimidad y aclamación, acuerdan aceptar la recomendación precedentemente expuesta por el Presidente.

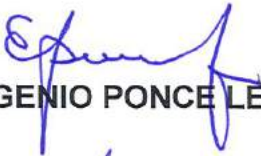
**Cinco.** El Presidente, y con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido aquí adoptadas, recomienda a esta Junta que autorice y faculte a los señores Daniel Pizarro Rosas y Enrique Olivares Carlini para que ellos, actuando en forma conjunta o separada, informen u ordenen informar a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones respectivas y reduzcan a escritura pública la correspondiente Acta de esta Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. en todo o parte, en caso de ser ello necesario.- Los señores accionistas, aprueban por unanimidad y aclamación, la proposición o recomendación del Presidente.


**Seis.** El Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas o representantes presentes en esta Junta para que puedan analizar cualquier otra materia que sea de interés para la Sociedad.


Los accionistas no exteriorizan consultas o interés en tratar alguna otra materia,




atendido lo cual, el Presidente da por concluida esta Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. a las 17:06 horas de este día jueves 26 de abril de 2018.-

  
EUGENIO PONCE LEROU

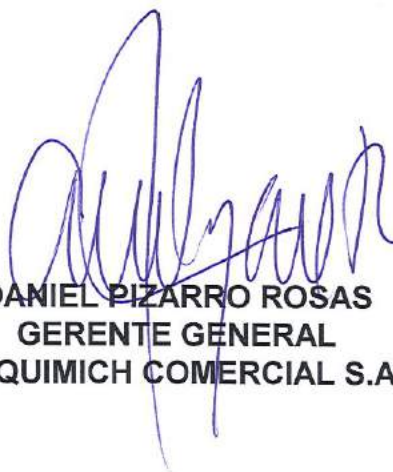
  
DANIEL PIZARRO ROSAS

  
SEBASTIÁN MORALES TORO

  
MABEL WEBER ALVAREZ

  
MATÍAS PRIETO PÉREZ

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A.,  
CERTIFICO QUE EL ACTA DE LA VIGÉSIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL  
DE 2018 EN CALLE LOS MILITARES N°4290, SALA PISO 1, LAS CONDES,  
SANTIAGO, ES FIEL A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. SANTIAGO  
30 DE ABRIL DE 2018



DANIEL PIZARRO ROSAS  
GERENTE GENERAL  
SOQUIMICH COMERCIAL S.A.